



Fecha: 31/07/2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2022 AL 31/12/2022

Señor:

Nombre de la persona: MYNOR JUÁREZ MUY

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

Dirección de la entidad: 26 C. 9-31 Z. 5 PALACIO DE LOS DEPORTES PRIMER NIVEL

Estimado señor Juárez:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Evaluación de Control Interno No. AI-023-2023.



Atentamente,


Lic. Marco Antonio de León Xiloj
Profesional de Auditoria


Mgtr. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoria



Lic. Axel Stebé Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
RECIBIDO
04 AGO 2023
HORA: 08:42
NOMBRE: 

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
No.: AI-023-2023**

AUDITORIA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %, según
el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del
Deporte, en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala
Del 01 julio al 31 de diciembre de 2022**



Guatemala, julio de 2023



ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de la Asociación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	2
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoria Operativa	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	3
6. Resultados de la Auditoria Operativa	3
7. Conclusión Específica	4
8. Equipo de Auditoría	4



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Los Estatutos de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala según Acuerdo No. 101/2020-CE-CDAG, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de procedimiento de: Presupuesto PRO-PRE-01" según acta número 023-2021-C.E.-FEDEBOXEO de fecha 22 de julio 2021.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Boxeo, es una entidad deportiva jerárquica superior del deporte del Boxeo y la única encargada de dicho deporte, tanto a nivel nacional como internacional. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus Estatutos y sus Reglamentos, así como los reglamentos de la organización internacional a la cual esté afiliada. El deporte federado del Boxeo es reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI); la Asociación Internacional de Boxeo (AIBA); Confederación Americana de Boxeo (AMBC); Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).

La Federación, es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. Podrá afiliarse a instituciones deportivas nacionales e internacionales que considere conveniente. Participará como entidad deportiva rectora del deporte del boxeo dentro del ámbito nacional en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.

Algunos de los objetivos que tiene la Fedeboxeo son los siguientes: Promover la práctica del Boxeo en sus diferentes manifestaciones. Auspiciar la formación del mayor número de boxeadores, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo el pueblo soberano y fuerte. Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción. Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la Ley.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- Organismo Disciplinario
- Comisión Técnico Deportiva



1.4 Misión

"Somos una institución Deportiva, cuyo objetivo es el promocionar y masificar el deporte del boxeo en el territorio guatemalteco, para que se obtenga un nivel competitivo y de alto rendimiento".

1.5 Visión

"Transformar niños y jóvenes en atletas integrales que en 6 años sean capaces de competir en los campeonatos nacionales e internacionales".

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q. 6,327,380.41**, de conformidad con el artículo No. 1 del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constituyente, A.N. (1985), Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1 Generales

- a) Determinar la razonabilidad del control utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

- b) Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- c) Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- a) Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- b) Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.38/2022-CE-CDAG, Artículo 6.
- c) Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG, Artículo 5.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

6. Resultados de la Auditoría

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

1. Se estableció que, en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%.
3. Se comprobó que, en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el

cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría


Lic. Marco Antonio de León Xiloj
Profesional de Auditoría


Mgtr. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría




Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno




Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna